

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ISLA DE PASCUA

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/20861		
A:	13 OCT 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CHC

EXCELENTISIMO
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E . /

ARCHIVO

EXCELENTISIMO SEÑOR :

La presente tiene por objeto principal otorgar en mi nombre en el de la Municipalidad de Isla de Pascua , y en el de toda la Comunidad, un reconocimiento a su labor en todo el proceso de la Ley Indígena.

Es de todos conocidos las enormes dificultades que tuvo esta Ley desde su gestación hasta su promulgación, y por sobre todo su especial preocupación al respecto.

Sabemos el significado que esta Ley tiene para sus beneficiarios, pero apreciamos por sobre todo el gesto ético, moral, social e histórico, que implicó el acometer dicha tarea.

Especialmente queremos agradecer la creación de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, que significa entregar a los Pascuenses las decisiones sobre su destino, desarrollo y crecimiento.

Aprovechamos esta oportunidad para acompañar una minuta que contempla prosiciones, para su consideración en el momento de la dictación de los reglamentos pertinentes.

Saludamos al Señor Presidente con nuestro mayor afecto y consideración.



Alberto Hotus Chavez
ALBERTO HOTUS CHAVEZ
Alcalde

Hanga Roa , 01 de Octubre de 1993.

MINUTA REGLAMENTO LEY INDIGENA

Proposiciones para el Señor Presidente de la República, a fin de que considere la posibilidad de incluirlas en los reglamentos de la Ley sobre étnias indígenas.

A.- Proposiciones relativas a la Comisión de Desarrollo Isla de Pascua,

1.- Domicilio de la Comisión Isla de Pascua.

2.- Lugar de funcionamiento: Centro Cultural Tonga Riki hasta que se construya el edificio definitivo el que también albergará a la Oficina de Conadi.

3.- Presupuesto: con cargo a fondos generales de la Nación.

4.- Planta de funcionarios: 1 Abogado 1 Asistente Social 1 Ingeniero 1 Agrónomo 1 Arquitecto 5 funcionarios Administrativo.

REUNIONES: Serán Pública por lo menos una vez al mes, seccionará con la mayoría absoluta de los miembros se adoptarán por mayoría de los presentes, sus acuerdos se publicarán en boletines u otros medios que la Comisión indique. La Comisión podrá determinar que alguna sesión sea privada.

La Comisión estará facultada para usar como logos distintivos u otros, los símbolos Culturales de la étnia Rapa Nui.

B.- Proposiciones relativas a las elecciones de miembros Rapa Nui en en la Comisión de Desarrollo y Consejo de CoNADI.

1.- Sistema de elección: Elección popular mediante voto unipersonal y secreto organizada y controlada por la Gobernación Provincial.

2.- Determinación de Candidatos: Los que se inscriban para participar en la Gobernación Provincial y que cumplan con los requisitos que esta determine.

3.- Electores: Todos los Pascuense que esten inscritos en los Registros electorales, que tengan la calidad de tal de conformidad con la Ley Indígena y que residan en la Isla.

4.- Duración del Mandato : 4 años reelegible.



Ant. 93/20861

CBE. 93/20861

Santiago, 19 de octubre 1993

Señor Alcalde
Don Alberto Hotus Chavez
I. Municipalidad de Isla de Pascua
Isla de Pascua

ARCHIVO

Estimado señor Alcalde:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su atenta carta del 1º de octubre reciente, en la que adjunta una Minuta que contempla proposiciones, para incluirlas en los reglamentos de la Ley sobre etnias indígenas.

Sobre el particular señalamos a usted que hemos enviado ambos documentos a la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial

Isabel:

Ingresar y derivar
a la CEPT.

SEÑOR
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
P E S E N T E. /

